



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Santiago, veintiuno de marzo de dos mil veintitrés.

VISTOS:

En la sentencia de alzada, en el considerando Quincuagésimo, se reemplaza la voz "requeridos" por "requirentes".

Se confirma la sentencia de veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, escrita a fojas 1.055 (TCE).

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

Rol N° 374-2022.

Pronunciada por los señores Ministros del Tribunal Calificador de Elecciones, don Juan Eduardo Fuentes Belmar, quien presidió, don Jorge Dahm Oyarzún, doña Adelita Inés Ravanales Arraigada y don Jaime Gazmuri Mujica. Causa Rol N° 374-2022. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

Certifico que la presente resolución se incluyó en el estado diario de hoy. Santiago, 21 de marzo de 2023.



902AE367-41A1-47D6-977B-EC26FA78D1F3

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.